



# Corrupción, ética pública y democracia quebrantada

**Francisco Miró Quesada Rada**

Escuela Profesional de Ciencia Política  
Universidad Nacional Mayor de San Marcos  
fmiroquesada@gmail.com

## Resumen

Este artículo trata sobre la relación que existe entre la corrupción, la ética pública y el quebrantamiento de la democracia. En el marco de esta relación se explica como la corrupción daña severamente la ética pública, no solo de las autoridades elegidas y de los funcionarios públicos, sino de la ciudadanía. Asimismo, la corrupción sistemática, producto de lo que se conoce como cleptoestructura, afecta fuertemente la estabilidad institucional de la democracia, que empieza a perder legitimidad en la opinión pública, debido a la desconfianza que se produce en la ciudadanía, no solo respecto a los actores políticos sino de la política en sí misma. Además sostenemos que hay una relación entre la ideología, la moral y el conflicto entre los poderes del Estado. También analizamos las consecuencias políticas y jurídicas de lo que denominamos el quebrantamiento de la democracia que se produce precisamente por dicho conflicto político entre el presidente Martín Vizcarra y el fujimorismo, junto a otros aliados que constituyeron la mayoría del Congreso, antes que se produzca su disolución que, a nuestro entender, no se ajustó específicamente a la vigente Constitución.

Frente a esta situación, sostenemos que la salida a este quebrantamiento de la democracia son las elecciones que se programaron para enero de 2020, coincidiendo en parte con la decisión por mayoría del Tribunal Constitucional que declaró improcedente la medida cautelar para suspender los efectos del Decreto Supremo que disuelve el Congreso y convoca a elecciones.

**Palabras clave:** corrupción, ética pública, democracia, cleptoestructura, cierre del Congreso, Martín Vizcarra

## Abstract:

*This article deals with the relationship between corruption, public ethics and the breakdown of democracy. In the context of this relationship, it is explained how corruption severely damages public ethics, not only of elected authorities and public officials, but also of citizens. Likewise, systematic corruption, the product of what is known as klepto-structure, strongly affects*



*the institutional stability of democracy, which begins to lose legitimacy in public opinion, due to the distrust that occurs in citizens, not only regarding political actors, but of politics itself. We also maintain that there is a relationship between ideology, morality and the conflict between the powers of the State.*

*We also analyze the political and legal consequences of what we call the breakdown of democracy produced precisely by this political conflict between President Martín Vizcarra and the Fujimorism, along with other allies who constituted the majority of the Congress, before its dissolution. In our opinion, this did not specifically adjust to the current Constitution.*

*In view of this situation, we believe that the way out of this breach of democracy is the elections that were scheduled for January 2020, coinciding in part with the majority decision of the Constitutional Court that declared inappropriate the precautionary measure to suspend the effects of the Supreme Decree that dissolves Congress and calls for elections.*

**Keywords:** *Corruption, public ethics, democracy, klepto-structure, closure of Congress, Martín Vizcarra*



## 1. La corrupción en la política

La principal interrogante que plantea este tema tiene que ver con la relación que existe entre los tres conceptos y a la vez hechos. Por ello debemos analizar a cada uno por separado y luego vincularlos con la realidad política peruana, en donde el resultado de esta relación fue el cierre del Congreso y la convocatoria a nuevas elecciones parlamentarias para el 26 de enero del 2020.

De acuerdo con el Diccionario de la Real Academia Española (DRAE), el término “corrupción” tiene diversos significados y viene de la voz latina *corruptio*, o *corruptionis*. Entre esos términos hay uno relacionado con el tema que nos ocupa. Dice: “En las organizaciones, especialmente en las públicas, práctica consistente en la utilización de funciones y medios de aquellos en provecho económico y de otra índole, de sus gestores” (RAE, 2014).

Por otro lado, “ética” viene de la voz griega *ethos* y significa “conjunto de rasgos y modos de comportamiento que conforman el carácter y la identidad de una persona o una comunidad”, dice el DRAE, y con relación a este concepto agrega: “recto, conforme a la moral” o también: “conjunto de normas morales que rigen la conducta de la persona en cualquier ámbito de la vida”, de lo que resulta que la palabra moral, que deriva, del latín *mores*, significa también costumbre buenas costumbres, respecto a la manera de actuar de acuerdo a un conjunto de valores asumidos en una cultura, por una civilización; por eso lo inmoral, lo antiético, significa la ruptura de una o varias conductas respecto a esos valores y al quebrantarse esa conducta se corrompe, es decir, se descompone, porque precisamente corrupción significa descomposición de una conducta que se niega a distinguir entre el bien y el mal.

Y ¿todo eso que decimos qué tiene que ver con el quebrantamiento de la democracia? La respuesta es sencilla, pero también compleja. Porque –como se sabe a lo largo de la historia– las personas que ocupan un cargo elegido o desempeñan una función pública puedan corromperse. Ello afecta la estabilidad de un sistema político, lo pone en riesgo e, incluso, lo puede llevar a su quebrantamiento total, como ha sucedido en algunas monarquías de antaño y en dictaduras y democracias más recientes. Esta corrupción no solo se da en el ámbito de lo público, sino también en las relaciones privadas y, desde luego, en las relaciones entre ambos, como ha sucedido en el sonado caso internacional producto del sistema de corrupción que tuvo la empresa brasileña Odebrecht. De esta manera,

a través de diversas estrategias para realizar prácticas corruptas, se ha producido la ruptura de un conjunto de categorías éticas, consideras normas morales. Lo que vemos es la suma de una corrupción público-privada que ha dañado severamente la ética pública.

Es cierto que el quebrantamiento de un sistema político también pueda deberse a factores no éticos, pero sin duda allí donde predomina el robo organizado y sistemático de las autoridades, el relajamiento de las buenas costumbres, la indecencia en el uso de un bien público, es decir, que nos pertenece a todos, para hacer negocio y poner ese bien público al servicio de grupos de poder, sobre todo a grupos de poder económicos, campea la corrupción y este hecho afecta la legitimidad pública de cualquier sistema, o con mayor rigor, a las instituciones que son el soporte del sistema político, es decir, su legalidad. Este estado de cosas produce una gran desconfianza en la opinión pública que empieza a dejar de creer en esas instituciones, en sus líderes y en sus capacidades para resolver las demandas provenientes de la sociedad y, finalmente, en toda la estructura del Estado. Así se produce un desencanto con la política como medio para resolver estas demandas ciudadanas, sobre todo cuando la corrupción se convierte en una costumbre social aceptada como un hecho normal que se traduce en la frase “robó pero hizo”. Es decir, que el puro logro material justifica que una autoridad, electa o no, utilice su cargo para enriquecerse. Con tal de que haga obra, su conducta moral no interesa.

Cuando estos actos de corrupción estallan, no solo interviene el Estado a través de los organismos del Poder Judicial, sino que se profundiza la desconfianza en la política, en la democracia y en las instituciones que la sostienen, como está sucediendo en el Perú. Y así como predomina esta despreciable frase “robó pero hizo”, también aparecen otras que se generalizan, como “todos los políticos son unos ladrones”, “todos los congresistas son corruptos e ineficaces”. No hay distinciones, no hay término medio, porque el daño que produce la corrupción ensombrece lo bueno que puede derivarse de la gestión política, de una acción política o de una gestión pública de tipo administrativa.

Quebrantar la democracia, es decir, romper la normatividad y las reglas del juego de la democracia en las que participan los actores políticos y las diversas organizaciones de la sociedad civil, implica una agresión a las instituciones y a las prácticas democráticas; por eso existe el derecho de insurgencia contra los quebrantamientos. Desde luego, se pueden utilizar diversos pretextos para justificar un golpe de



Estado, como lo hacen los militares, o un golpe desde Palacio, cuando lo produce un presidente elegido por el pueblo, traicionando el pacto implícito entre elector y elegido que hay en una democracia, en donde el segundo debe actuar en unos términos establecidos en normas y reglas respetando la libre voluntad de los primeros, producto de un acuerdo que debe permanecer con plazo determinado.

En su estudio “Fisonomía del Estado Disfuncional: La Cleptoestructura”, el científico social Rubén Cáceres Zapata señala los diversos casos de corrupción que han sido descubiertos en los últimos años y cita al

reconocido antropólogo José Matos Mar, para quien la cleptoestructura se produce porque “el deseo de lucrar a costa del Estado es tan fuerte que la competencia empresarial lleva a producir argollas y grupos de control, que convierten el peculado y el soborno en formas de gestión” (1986, p. 55). Al respecto, Rubén Cáceres afirma que la cleptoestructura es “la compartimentalización del Estado multiplicando las dimensiones de la corrupción” (s/f., p. 53).

Esta relación estructural cleptócrata entre lo público y lo privado, para poner al Estado al servicio de grupos de poder económico tiene una larga historia, pero por la información que se maneja, en los últimos años se ha profundizado, se ha estructurado como si fuera una transacción público-privada normal, donde no se mide la consecuencia inmoral del acto, incluso hasta se habla de la existencia de una “puerta giratoria”, una forma de expresar, hasta con sentido del humor, como hay altos y medianos empleados de empresas privadas, quienes de la noche a la mañana y justificando un *expertise*, pasan de ser gerentes o miembros de directorios a ministros o viceministros para luego regresar a su lugar de origen. Esta es una estrategia de los grupos de interés privados acostumbrados, como grandes mercantilistas que son, para poner y utilizar al

«En su estudio “Fisonomía del Estado Disfuncional: La Cleptoestructura”, el científico social Rubén Cáceres Zapata señala los diversos casos de corrupción que han sido descubiertos en los últimos años y cita al reconocido antropólogo José Matos Mar, para quien la cleptoestructura se produce porque “el deseo de lucrar a costa del Estado es tan fuerte que la competencia empresarial lleva a producir argollas y grupos de control, que convierten el peculado y el soborno en formas de gestión” (1986, p. 55) »

Estado a su servicio y así saciar su afán, en algunos casos desmedido, de lucro hasta llegar incluso a instaurar todo un sistema de corrupción.

La corrupción en el Perú se ha instalado en todos los niveles del Estado: municipalidades, gobiernos regionales, gobierno central. Podemos hablar también de una microcorrupción y una macrocorrupción, esta última es la que se ha dado en las más altas esferas políticas, entre los principales líderes y actores políticos.

La más reciente cleptoestructura nace durante el gobierno dictatorial de Alberto Fujimori, que compartía

el poder con su asesor principal, Vladimiro Montesinos, por eso se habla de fujimontesinismo. Cuando esta dictadura cayó había quedado ya instalado en el aparato del Estado una estructura de corrupción que operó durante sucesivos gobiernos elegidos por el pueblo. La cleptoestructura se ha consolidado con el correr del tiempo; por decirlo de otro modo: todos los presidentes y algunos líderes partidarios, como sucede con la actual situación de Keiko Fujimori, fueron “agarrados” por la corriente de corrupción institucionalizada denominada cleptoestructura. Por una estructura organizada para delinquir desde el Estado.

Una vez instalada la cleptoestructura, se produce una dinámica inercial y la corrupción se hace tendencial, que de no ser fuertemente combatida puede continuar y crecer como una bola de nieve imparable.

Esto está sucediendo, entre otros factores, porque la política se ha plutocratizado, algunos hacen política no para servir a la ciudadanía sino para ganar dinero, para hacer negocios, donde los grupos de poder económicos conjuntamente con las autoridades y altos funcionarios son los principales responsables y protagonistas para la consolidación de la cleptoestructura.

## 2. Ideología, moral y conflicto de poderes

Esto también es ideológico, porque implica una concepción del mundo en donde el único valor es la ganancia a toda costa, incluso como para llegar a utilizar un bien público en beneficio privado con el fin último de enriquecerse.

No cabe duda de que esta cleptoestructura ha roto los cimientos de un Estado funcional y lo ha convertido en uno disfuncional. Así, el Estado pierde presencia e importancia hasta llegar, incluso, a que su poder esté limitado por un artículo constitucional en beneficio de un sistema económico. Nada más ideológico que esto puede haber en nuestra Constitución, la que ampara un orden económico que beneficia a unos grupos de poder que concentran la riqueza nacional.

Lo que se necesita es un Estado funcional autónomo, definido y regulado por la Constitución, pero sin ataduras normativas, e independiente de los grupos de poder, con unos funcionarios al servicio de la ciudadanía, pues como decía Platón en la *República*, que la única razón moral que justifica a una persona participar en la *polis*, es su capacidad de servir a los demás, de lo que se deduce que no hay otra razón moral sino solo una, aquella de servir a los demás, que es el fundamento de toda moral pública. Pero para instalar este tipo de conducta deben darse las condiciones para el establecimiento de una moral pública cuyo único norte es servir a los demás.

La moral pública está vinculada con la privada, porque es esta en el fondo la que rige la vida ética cotidiana de las personas. Quien no tiene una moral, una ética sólida a lo largo de su vida, es difícil que la cambie si asume un cargo público. En cambio vemos múltiples casos de ética privada que ha sucumbido ante la corrupción, pues nadie nace corrupto pero se puede caer en la corrupción traicionando nuestros valores. Por eso la verdadera conducta, la auténtica moral pública, y no solo la de los funcionarios y políticos, sino de los ciudadanos en general, es denunciar, combatir y enfrentarse sin ninguna concesión ético-jurídica a las mafias corruptas, que creen que por el hecho de tener dinero son los dueños del mundo y pueden comprar conciencias sin que les pase nada, bajo la falsa creencia, generalizada en diversos grupos, de que cada persona tiene un precio, porque también existen aquellos que no se venden al mejor corrupto postor.

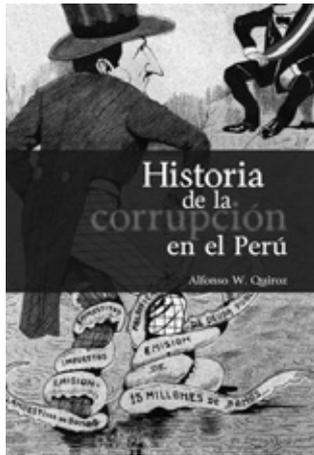
Hemos afirmado que la moral significa nuestra capacidad para distinguir entre el bien y el mal, esto

se aprende desde la niñez. Por eso si quisiéramos hacer una revolución en valores, en el Perú y a escala mundial, se tendrá que realizar un “rearme moral”, en donde el discurso político tenga como su principal objetivo un contenido ético, una oferta ética y no quede limitado solo a una oferta pragmática-clientelista que es de común uso en el Perú, porque esta queda vaciada de contenido cuando no está respaldada por una auténtica moral pública. Bien decían los romanos: no hay que mezclar los negocios públicos con los privados.

Las inmoralidades a pequeña, mediana y gran escala, así como la falta de ética pública tiene que afectar necesariamente, a largo o a corto plazo, cualquier sistema político y ello debe considerarse como una variable principal en los análisis políticos que se ocupan de la legalidad, legitimidad y estabilidad de cualquier sistema democrático, tenga este una fuerte o débil institucionalidad y sobretodo, aun cuando en el Perú hay una cleptoestructura, que la corrupción y la falta de una orgánica ética pública son un fenómeno estructural y no coyuntural fácilmente analizable y solucionable.

Una reciente encuesta ubica al Perú como el tercer país más corrupto después de Venezuela y Paraguay (Latinobarómetro, 2019). Pero hay otras dos variables principales. Una de tipo político y la otra jurídica que sirven para entender el quebrantamiento de la democracia, término que utilizamos porque en el Perú la democracia ha sido quebrada, quiere decir, rota, partida, porque es imposible conservar una democracia representativa sin parlamento, precisamente del recinto en donde los representantes del pueblo deben debatir libremente, y ello, como afirma Habermas (2001), porque la democracia es por naturaleza deliberativa, no





puede haber democracia sin deliberación en la opinión pública y en las instituciones donde el pueblo debe estar representado, no solo en el Congreso sino en los consejos regionales y municipales.

Los conflictos entre el Ejecutivo y el Legislativo, desde el gobierno de PPK hasta el vigente de Vizcarra, son una de las causas principales del quebrantamiento de nuestra débil democracia. Este conflicto se inicia cuando la lideresa de Fuerza Popular, como se ha indicado, la señora Keiko Fujimori, y los congresistas fujimoristas de manera sistemática y permanente y por mando manifiesto de Keiko Fujimori, quien afirmó que el Congreso es el primer poder del Estado, dijo que ella iba a gobernar desde allí e inició una “cacería de brujas”, a través de innecesarias e injustificadas interpelaciones y en diversos casos censuras, así como el permanente acoso político sobre el gobierno de PPK que al final terminó por renunciar al ser acusado de corrupto, caso que sigue ventilándose en el Poder Judicial sin solución alguna. Más allá de la acusación que se le imputa, este hecho fue el producto de intrigas palaciegas y partidarias, pero lo que no se imaginó la conductora de una maquinaria de destrucción del Poder Ejecutivo es que ella, meses después, estuviera bajo prisión preventiva. Sin duda, ella es una de las principales responsables del quebrantamiento de la democracia, quizás la más importante, pero no la única.

De otro lado, este conflicto de poderes, que pudo superarse si se hubiera tendido lazos de entendimiento y de diálogo orgánico entre el Ejecutivo y el Legislativo, con mayor rigor entre el gobierno y la mayoría fujimorista, fue el detonante para que la democracia terminara quebrantada, lo que afecta aún más la legitimidad de la política y los políticos, produciéndose un desprestigio del Congreso, lo que motivó y sigue motivando un rechazo de la ciudadanía, de la mayoría de la opinión pública, que apoya y apoyó el cierre

del Congreso por parte del presidente Vizcarra, a nuestra manera de ver una forma equivocada desde el punto de vista de la legalidad del acto, porque de acuerdo a la Constitución ni siquiera está reconocida la capacidad del presidente para interpretar una norma y menos cabe entonces una interpretación de facto (la denegación fáctica de la confianza) como ha dicho el presidente en alusión al forzado y último pedido de confianza que solicitó al Congreso, para que cambie el procedimiento de elección para los integrantes del Tribunal Constitucional, de uno por invitación, entendido por algunos como una “repartija”, por otro basado en el concurso público de méritos.

Es obvio que el archivamiento del pedido de adelanto de elecciones agudizó más el conflicto. A pesar de que una comisión tiene esa prerrogativa, agudizó aún más el conflicto por la terquedad del gobierno y el desdén de la mayoría del Congreso. Una terquedad del gobierno amparada en la errónea tesis de que el Congreso debe hacer lo que el Presidente manda a hacer, como si estos fueran ministros, funcionarios y compañeros de bancada, lo que afecta desde luego su condición de poder autónomo del Estado.

### 3. Consecuencias políticas y jurídicas

Desde el punto de vista del método de la interpretación, que es la hermenéutica jurídica, en el Derecho en general y el Derecho Constitucional particularmente, se reconoce 17 tipos de interpretación: Literal o gramatical, Lógica, Extensiva, Estricta, Histórica, Evolutiva, Auténtica, Analógica, Exegética, Social, Sistemática, Libre, Pragmatista, Retoricista, Epifásica, Sintética y Contextual.

*¿Dónde está la interpretación fáctica? No existe.*

En su obra *Ratio Interpretandi, ensayo de hermenéutica jurídica*, el filósofo Francisco Miró Quesada Cantuarias sostiene que los métodos de interpretación, al menos 10 de ellos, se pueden reducir a tres, los cuales son: el deductivo o lógico

Que se utiliza para resolver los problemas derivados de la antítesis (contradicción normativa) y para determinar el significado de una o más normas, de manera deductiva. La homología, que comprende las interpretaciones analógicas y extensivas, que se aplican para resolver los problemas generales de la metátesis, es decir, de las lagunas normativas. La epítesis, que comprende las interpretaciones sintética, semántica y contextual. Se aplica para resolver los problemas derivados de la empiricidad conceptual de la polisemia (2000, p. 35).

Como podemos ver, el presidente de la República se convirtió en el intérprete de lo que no está facultado para interpretar, pues tratándose de un tema constitucional, esta facultad la tiene el Tribunal Constitucional, los magistrados en general, y desde el punto de vista académico y científico, los juristas.

Dadas así las cosas y de acuerdo a la teoría de la interpretación, el presidente ha procedido ilegalmente, porque tomó una decisión anticipada al otorgamiento de la confianza que finalmente fue otorgada por el Congreso, aunque es cierto luego de un juego político calculado y no porque fue el resultado de un acto transparente y querido por convicción política, y la mayor prueba de este comportamiento fujimorista y de sus aliados, como ya se ha indicado, fue el archivamiento de la primera cuestión de confianza sobre el adelanto de las elecciones generales y luego el hecho de no darle la mínima importancia a una tercera cuestión de confianza sobre las reglas de elegir a los miembros del Tribunal Constitucional, la que fue mandada a las “horcas caudinas”, al empezar a elegir primero a los nuevos miembros de dicho tribunal, elección que por el apuro y mal manejo político fue incompleta pues solo se eligió a uno de los candidatos propuestos, con el añadido del mal trato a Salvador Del Solar Labarthe, quien era presidente del Consejo de Ministros.

Estos cúmulos de hechos se produjeron porque la bancada mayoritaria y otras que la apoyaron no advirtieron, o en todo caso, no midieron que pendía una espada de Damocles sobre el Congreso, la que finalmente cayó sobre los congresistas.

La acumulación de una serie de conflictos, iniciados por el fujimorismo, se puede deducir de la historia de esta agrupación política que siempre ha entendido

la política como confrontación, este es el punto de partida de lo que llevó finalmente al quebrantamiento de la democracia, lo que no exonera por ello la responsabilidad que le compete al presidente de la República, quien siempre tuvo la intención de clausurar, desde el momento en que planteó la primera cuestión de confianza relacionada con la reforma constitucional.

Por ello, ante el entrapamiento legal prima la salida política y esta son las elecciones.

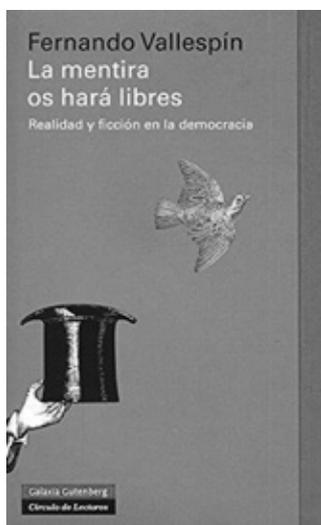
Un caso que llama la atención es que a pesar de las protestas y reclamos de los congresistas fujimoristas y apristas, se ha instalado la Comisión Permanente, que debería funcionar a cabalidad de acuerdo con el artículo 134, pero este no es el caso. En el fondo se trata de una Comisión Permanente fuera de contexto, instalada en una ilegalidad. Por ello advertimos una seria contradicción entre el discurso contrario al cierre del Congreso y el funcionamiento de una Comisión Permanente, en que la mayoría de integrantes son quienes precisamente se oponen a la decisión del presidente.

En esta situación de conflicto entre poderes, la mayoría de la población ha legitimado políticamente el quebrantamiento de la democracia y deslegitimando al Congreso porque apoya la decisión del presidente de disolverlo, a pesar de su “novedosa” y “extraña” interpretación jurídica.

La mayoría de los peruanos quieren congresistas con calidad moral e intelectual, con ética pública (salvo las excepciones del caso que siempre las hay), y también una reforma política con efectos jurídico-constitucionales, que se había iniciado como respuesta a la crisis institucional y a la lucha contra la corrupción.

En este último caso, el fujimorismo y sus aliados hicieron todo lo posible para blindar a funcionarios, jueces y fiscales corruptos, carentes de ética pública, sumidos en la corrupción más abyecta, consecuencia de esta cleptoestructura afincada en nuestra sociedad, demostrando que más priman sus intereses que los principios morales y jurídicos.

Lo que vemos luego del quebrantamiento de la democracia, es que la crisis política se ha agudizado, seguimos inmersos en ella, el conflicto entre el Ejecutivo y los integrantes del Congreso clausurado continúa. Este conflicto ha llegado al Tribunal Constitucional que decidió por unanimidad admitir a trámite la demanda de competencia presentada por quien fuera presidente del Congreso, Pedro Olaechea Álvarez Calderón, hoy titular de la Comisión Permanente,





«La mayoría de los peruanos quieren congresistas con calidad moral e intelectual, con ética pública (salvo las excepciones del caso que siempre las hay), y también una reforma política con efectos jurídico-constitucionales, que se había iniciado como respuesta a la crisis institucional y a la lucha contra la corrupción.»

contra el Ejecutivo por la disolución del Congreso de la República y que en la misma sesión declaró improcedente, por mayoría, la medida cautelar para suspender los efectos del Decreto Supremo que disuelve el Congreso y convoca a elecciones generales. Lo que significa que esta denegación fijaría una tendencia para que se realicen las elecciones ya programadas para el 26 de enero del 2020.

En consecuencia, la salida de esta situación son las próximas elecciones. La salida es más política que constitucional. Lo jurídico está rebasado, todo dependerá de acuerdos y resultados políticos. De la voluntad de las partes en el conflicto, pero también de la reacción de la opinión pública.

Cuando decimos que la salida debe ser política, no estamos desdeñando las alternativas jurídicas que se puedan presentar, pero si nos atenemos a la experiencia histórica de nuestro país, todas las crisis políticas que ha habido, tienen correspondientes salidas políticas y esta es una de ellas. Más allá de las posibles negociaciones, acuerdos y estrategias que puedan presentarse en el camino, si los hubiera, la salida más razonable está en las elecciones y



esperemos que de aquí en adelante, nunca más se produzca un quebrantamiento de la democracia, eufemismo que se utiliza para evitar que la democracia no sufra los embates del abuso del poder, pero tampoco sea víctima de un Congreso obstruccionista al servicio de grupos de poder político y económico, sino que esté al servicio de la ciudadanía, con total transparencia, ética pública y sin secretismos, el principal aliado de la corrupción.

Pero hay que admitir que en el Perú se ha producido lo que dice el politólogo inglés David Runciman, en su obra *Así termina la Democracia*, que ahora los vuelcos antidemocráticos ya no necesitan “de tanques, ni de soldados, ni de detenciones”. (2019, p. 45).

Estaremos así, al menos en nuestro caso, hasta que el pueblo elija otro Congreso y luego, el 2021, nuevo presidente y parlamentarios.

### Bibliografía

Cáceres Zapata R. (s/f). *Fisonomía del Estado Disfuncional: La Cleptoestructura*. Obra inédita, prologada por Francisco Miro Quesada. Próxima a ser publicada por la Universidad Ricardo Palma.

Ferrater Mora J. (1994). *Diccionario de Filosofía*. Tema Ética. Barcelona: Ed. Ariel, pp. 1141 -1147.

Habermas, J. (2001). *Factibilidad y Validez*. Madrid: Editorial Trotta.

Matos Mar, J. (1986). *Desborde popular y crisis del Estado: el nuevo rostro del Perú en la década de 1980*. Tercera edición. Lima: IEP.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. (2016). *Constitución Política del Perú*. Lima: Ed. Minjus.

Miró Quesada Cantuarias, F. (2000). *Ratio Interpretandi. ensayo de hermenéutica jurídica*. Lima: Ed. Universidad Inca Garcilaso de la Vega.

Quiroz, A. (2013). *Historia de la Corrupción en el Perú*. Lima: IEP.

Real Academia de la Lengua Española (2014). *Diccionario de la Lengua Española*. Madrid: Ed. Espasa.

Ritter, G. (1972). *El Problema Ético del Poder*. Madrid: Ed. Revista de Occidente.

Runciman, D. (2018). *Así termina la democracia*. Madrid: Ed. Paidós.

Vallespin F. (2012). *La mentira os hará libres*. Barcelona: Ed. Galaxia Gutenberg.

Recibido el 28 de noviembre de 2019

Aceptado el 4 de diciembre de 2019